



CÓDIGO DEL CONCURSO: 030626/PPL/011	
RESOLUCIÓN: 03/06/2026	BOUC: 03/06/2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
Nº DE PLAZAS: 1	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	
ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO): ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	
PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): ÓMICAS DE ALTO RENDIMIENTO	
DEPARTAMENTO: ESTADÍSTICA Y CIENCIA DE LOS DATOS	
FACULTAD: ESTUDIOS ESTADÍSTICOS	

LISTA PROVISIONAL

Resolución de fecha 25 de junio de 2026 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base V. de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el concurso arriba referenciado:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
PINEDA SAN JUAN, SILVIA

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión

- (1) No acreditar estar en posesión del Título de Doctor.
- (2) No acreditar estar en posesión de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral

Código Seguro De Verificación	6B78-6641-6B6FP794A-4C41	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Begoña Díez de Artazcoz Abellan - Jefa Sección Personal Facultad Estudios Estadísticos	Firmado	25/06/2026 13:40:51
	Rosa Espinola Vilchez - Decana Facultad Estudios Estadísticos	Firmado	25/06/2026 13:40:01
	Inmaculada Gutiérrez García-Pardo - Secretaria Académica Facultad Estudios Estadísticos	Firmado	25/06/2026 13:12:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6B78-6641-6B6FP794A-4C41		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



